

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00681-00

DEMANDANTE: EDER PACHECO

DEMANDADO: DON PAGO SAS

Téngase en cuenta que el demandado acreditó el diligenciamiento de los oficios Nos. 1304 y 1305.

De otro lado, se deja constancia que respecto el establecimiento de comercio DON PAGO EMBAJADA, ya se decretó su secuestro por medio de auto de fecha 10 de diciembre de 2020. **Secretaría elaborese el despacho comisorio ordenado en dicho auto.**

Respecto DON PAGO CENTRO CHIA, una vez se acredite el embargo del establecimiento de comercio, se continuará con el trámite pertinente.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 25 de enero de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT